

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.949 · 1942

LEY 4949

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1942 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4949

LEY 4949

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Poder Ejecutivo, a invertir hasta la suma de siete mil pesos moneda nacional, en la adquisición y montaje de un aparato denominado Pulmón de Acero, sistema argentino.

ARTÍCULO 2°. El aparato a que se refiere el artículo precedente, destinase para uso y aplicación de

la Asistencia Pública

de la ciudad de

La Plata.

ARTÍCULO 3°. El gasto que origine el cumplimiento de la presenta, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley, que se declara de urgencia interés público.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4949. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).